



Regulariza comisión de servicio que se indica

SANTIAGO, 003114 - 30.05.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

CONSIDERANDOS: Se adjuntan documentos que respaldan la orden a pago, las razones de la demora están señaladas en el Ord. VRIDEI N° 46, del 4 de octubre de 2016.

RESUELVO:

1. **REGULARÍCESE** la comisión de servicios por \$ 61.953.- (Sesenta y un mil novecientos cincuenta y tres pesos) por concepto de viático al Sr. Matías Peredo Parada, de nacionalidad chilena, Cédula identidad n° [REDACTED], en el marco de su asistencia para Determinar el hábitat preferente de especies acuáticas en la 2da. Campaña a desarrollarse en las regiones VIII, IX y XIV de Chile. El 19 y el 20 de noviembre de 2015. Esto en el marco de Proyecto CORFO "Incorporación de la Variabilidad Hidrológica en la determinación del caudal ecológico" cuyo código de proyecto es 12BPC2-13421, dirigido por Dr. Matías Peredo Parada.

2. El gasto de \$ 61.953.- (Sesenta y un mil novecientos cincuenta y tres pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N° 65-68766-6 del Banco Santander-Santiago, Centro de Costos 112, Código 422, Ítem G267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.



que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted.

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CMF/PTV/jjr
Solicitud n° 05217

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central